INFORME DE EVALUACION. -

Señor:
PROF. MILCIADES BENITEZ
INTENDENTA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY, se reúne siendo las 10:22 hs del día 07 de JULIO de 2023 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado L.C.D. N° 12/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO AL CAMPO SANTO DE ITAPUA POTY - ID. 432147cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **ID.:** 432147. -

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 521-30-11 "CONSTRUCCIONES". ----------

C. **PUBLICACION**: en el SICP, en fecha: 27-06-2023

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 046/2023, al Arq. Carlos María Aquino con C.I. N° 3.187.499, Derlis Samuel Lugo con C.I. N° 6.178.977 y Aldo Ernan Otazu Benitez con C.I. N° 3.778.869. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 07 de julio de 2.023 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Monto de la oferta
1	CESAR HERMES BOGADO SOSA	143.628.564 (Ciento cuarenta y tres millones seiscientos veintiocho mil quinientos sesenta y cuatro guaraníes). ----------
3	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	151.739.555 (Ciento cincuenta y un millones setecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco guaraníes). ----------

Arq. Carlos Aquino
Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. ----------

5. OTROS REQUERIMIENTOS.:

Este comité no recurrio a nigun otro requirimiento adicional. –

6. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente CESAR HERMES BOGADO SOSA Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	CESAR HERMES BOGADO SOSA
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presentó la Declaración de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Sr. CESAR HERMES BOGADO SOSA y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado	CUMPLE

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comite Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03 A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n)	los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	

Miembro de Comite Eva
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comite Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ. Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presentó la Declaración de mantenimiento de Oferta acordó a lo establecido en el PBC. -	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Propietario el Sr EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. –	CUMPLE

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

7. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Del análisis de dicha planilla se observa que el Oferente EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ con RUC 1941011-5, y CESAR HERMES BOGADO SOSA con Ruc.: 3400053-4 ha presentado presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la Ley N 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL según obra en la captura de pantalla adjunta Y la aplicación del margen de preferencia se aprecia en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL OFERENTE	CPEN	Monto de la Oferta
Oferente: CESAR HERMES BOGADO SOSA	Presenta [1]	143.628.564 (Ciento cuarenta y tres millones seiscientos veintiocho mil quinientos sesenta y cuatro guaraníes). --
Oferente: EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	Presenta [2]	151.739.555 (Ciento cincuenta y un millones setecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco guaraníes). ----------

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2.648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

1

Cerrar sesion

Tipo Solicitud	Nro Certificado	ID Facturacion	Nro Tramite		Estado	Fechaemision	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	148173		834837	VerCertificado	Autorizado,	22/03/2023 16:04:03	34060534	CESAR HERMES BOGADO SOSA
Servicio	136529		785844	VerCertificado	Autorizado,	10/08/2022 16:59:37	34060534	CESAR HERMES BOGADO SOSA
Servicio	120599		733019	VerCertificado	Autorizado,	23/12/2021 13:10:13	34060534	CESAR HERMES BOGADO SOSA
Servicio	97261		656108	VerCertificado	Autorizado,	19/02/2021 17:00:42	34060534	CESAR HERMES BOGADO SOSA
Servicio	84941		614985	VerCertificado	Autorizado,	05/08/2020 18:25:48	34060534	CESAR HERMES BOGADO SOSA
Servicio	74251		579289	VerCertificado	Autorizado,	27/01/2020 13:24:20	34060534	CESAR HERMES BOGADO SOSA

Total Row Count in Report- 6
Row(s) 1 - 6

2

Cerrar sesion

Tipo Solicitud	Nro Certificado	ID Facturacion	Nro Tramite		Estado	Fechaemision	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	154561		839917	VerCertificado	Autorizado,	27/06/2023 17:40:19	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	154560		857096	VerCertificado	Autorizado,	27/06/2023 17:40:01	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	153545		854712	VerCertificado	Autorizado,	16/06/2023 16:28:44	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	153110		853781	VerCertificado	Autorizado,	09/06/2023 15:20:01	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	152743		851429	VerCertificado	Autorizado,	07/06/2023 09:55:22	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	147068		834123	VerCertificado	Autorizado,	20/03/2023 17:21:51	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	147067		834156	VerCertificado	Autorizado,	20/03/2023 17:21:35	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	140585		815334	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2022 15:51:24	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	140404		810829	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2022 16:58:10	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	140403		810818	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2022 16:57:26	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	130807		785288	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2022 13:18:13	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	130502		784401	VerCertificado	Autorizado,	08/06/2022 09:56:01	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	121092		760989	VerCertificado	Autorizado,	09/02/2022 18:02:58	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	121091		760963	VerCertificado	Autorizado,	09/02/2022 18:02:44	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	112081		735114	VerCertificado	Autorizado,	24/08/2021 18:48:15	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	104123		695142	VerCertificado	Autorizado,	14/07/2021 13:41:44	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	100084		671306	VerCertificado	Autorizado,	18/04/2021 17:38:32	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	96128		664804	VerCertificado	Autorizado,	19/03/2021 17:55:14	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	92694		638876	VerCertificado	Autorizado,	19/11/2020 19:36:45	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	91289		636116	VerCertificado	Autorizado,	06/11/2020 22:06:58	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	83810		610199	VerCertificado	Autorizado,	16/07/2020 16:16:37	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	83739		610209	VerCertificado	Autorizado,	16/07/2020 11:08:29	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	76108		592862	VerCertificado	Autorizado,	03/04/2020 14:08:34	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	76062		592881	VerCertificado	Autorizado,	03/04/2020 10:04:42	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	68543		563334	VerCertificado	Autorizado,	12/11/2019 15:50:32	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	68533		563341	VerCertificado	Autorizado,	12/11/2019 15:28:33	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	57022		536561	VerCertificado	Autorizado,	22/07/2019 17:21:52	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	55068		532040	VerCertificado	Autorizado,	09/07/2019 14:33:22	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	48082		509881	VerCertificado	Autorizado,	15/03/2019 16:16:01	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ
Servicio	48029		509806	VerCertificado	Autorizado,	15/03/2019 11:39:25	19410115	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PEREZ

Total Row Count in Report- 37
Row(s) 1 - 30
Next

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comite Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

8. AGRUPACION DE MENOR A MAYOR

Con la aplicación del Margen de preferencia como se aprecia en el apartado anterior se pude agrupar de la siguiente manera:

Nº de Orden	Oferente	Monto de la oferta
1	CESAR HERMES BOGADO SOSA	143.628.564 (Ciento cuarenta y tres millones seiscientos veintiocho mil quinientos sesenta y cuatro guaraníes). ----------
3	EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ	151.739.555 (Ciento cincuenta y un millones setecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco guaraníes). ----------

*Que, de conformidad al Decreto N° 2.992/19 en su Art. 63.- **Método de evaluación.***
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Subrayado nuestro caso.

Por lo que se selecciona provisionalmente al oferente CESAR HERMES BOGADO SOSA para realizar el estudio de los demás requisitos establecidos en el PBC y el resultado es como sigue:

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	CESAR HERMES BOGADO SOSA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	NO APLICA	

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Capacidad financiera • **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2019, 2020 y 2021.* • **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2019, 2020 y 2021.* • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *50 %* • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	- Presento Balance General de los años *2019, 2020 y 2021.*y cuya ratio de liquidez se aprecia en el formulario que corroborado a los datos proporcionado coincide con su formulario adjuntado conforme a los solicitado en el PBC. Ver imagen* - Presento Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias - Presento Cartas Compromiso de otorgar una línea de crédito a favor de CESAR HERMES BOGADO SOSA	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Experiencia general en obras • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50 %* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente,	- Presentó fotocopia simple de Contratos anteriores de los años 2018, 2019 y 2020 - Presento acta de recepción definitiva de la obra de los años 2018, 2019 y 2020. - Presento Fotocopias de contratos anteriores cumpliendo con el requisito mínimo de 50% de la oferta presentada	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2 64H
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Juan Otazu

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.		
FORMULARIO Nº 3 Facturación Media en Construcción	Presentó el formulario Nº 3 como lo requiere el PBC. -	CUMPLE
Experiencia especifica en obras • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *(1)* contrato, durante los últimos cinco *(05)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *50%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2019, 2020, 2021 Y 2022* en las siguientes actividades clave: *CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADO*	1. Presentó fotocopia simple de Contratos anteriores de los años 2019, 2020, 2021 Y 2022 de acuerdo a lo solicitado al PBC. 2. Presento Fotocopia de acta de recepción de los años 2019, 2020, 2021 Y 2022 de acuerdo a lo solicitado al PBC	CUMPLE CUMPLE
Capacidad en materia de Personal - Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal.	- Presentó como residente de obra acompañado de su currículo vitae, copia de cedula, copia de titulo universitario y patente profesional conforme a lo solicitado en el PBC - Presento lista de empresas como referencia conforme a lo solicitado en el PBC - Presento patente Municipal del Profesional técnico conforme a lo solicitado en el PBC	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2 648
Asesor de Obra.
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadores
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluadores
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

- El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia. Ob.: Los profesionales afectados deberán permanecer en la obra durante la ejecución contractual.		
Capacidad en materia de equipos • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *1 camión tumba* • *1 Retro excavadora* • *Hormigonera de 400 lt. Como mínimo* • *Contenedor permanente* • *Cortadora cerámica a disco* • *Escalera dobles y simples* • *Andamios modulados* • *Escalera de aluminios* • *Palas anchas y de puntas* • *Carretillas metálicas* • *Perforadora eléctrica* • *Asada* • *Mazo, martillo* Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	-Presento Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados conforme a lo solicitado en el PBC - Presento Cuadro de revalúo de equipos - Presento Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de utilización de equipo	Presentó el formulario Nº 8 como lo requiere el PBC. -	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Visita de obra.	El oferente CESAR HERMES BOGADO SOSA realizo la vista de obra como lo requiere el PBC,	Cumple

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comite Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

	conforme al acta de visita de obra labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). -	

*

Información Financiera en Equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes.				
	Año 1 2019	**Año 2 2020**	**Año 3 2021**	Promedio	Coeficiente
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	58.393.566	58.563.858	67.993.168	61.650.197	1
Total del Activo (TA)	83.877270	87.322.285	95.932.633	89.044.063	
Patrimonio Neto (PN)	25.483.704	28.758.427	27.939.465	27.393.865	
Activo a corto plazo (AC)	50.730.594	49.307.911	41.940.801	47.326.435	1
Pasivo a corto plazo (PC)	58.393.566	58.563.858	9.793.168	42.250.197	
Total del Ingreso (TI)	1.701.757.791	918.695.919	740.691.674	1.120.381.795	231
Utilidades antes del impuestos (UAI)	1.935.657	3.638.581	8.974.206	4.849.481	

9. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. –

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

10. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la CESAR HERMES BOGADO SOSA, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO AL CAMPO SANTO DE ITAPUA POTY con ID: 432147								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
				PRECIO OFERTADO		PRECIO DE REFERENCIA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	2,135	1.082	2.309.003	1.037	2.213.995	4,2 %
2	Cartel de obra.	Unidad	1	1.060.500	1.060.500	1.000.000	1.000.000	6,05 %
3	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de caja. Terraplen.	Metros cuadrados	2.135	2.142	4.573.170	2.040	4.355.400	5 %
4	Colchon de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	Metros cúbicos	411,6	12.600	5.186.160	12.000	4.939.200	5 %
5	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m). Triturada 6", sobre pavimento empedrado	Metros cuadrados	2.061,8	48.000	98.966.400	47.000	96.904.600	2,1 %
6	CORDON ESCONDIDO de Hº. espesor 0.12 m. profundidad 0.25	Metro lineal	610	41.720	25.449.200	40.067	24.440.870	4,1 %
7	Compactacion, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo	Metros cúbicos	2.061,8	2.072	4.271.328	1.973	4.067.931	5 %
8	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.812.804	1.812.804	1.729.200	1.729.200	4,8 %

La oferta de la Empresa de CESAR HERMES BOGADO SOSA, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y el diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

11. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL. -

Se analiza igualmente a las firmas CESAR HERMES BOGADO SOSA con Ruc N 3400053-4, EMILIO GUSTAVO CARDOZO PIRIZ con RUC 1941011-5, todos son oferentes domiciliado dentro del departamento de la convocante conforme al patente Municipal que se adjunta en la carpeta de ofertas de las firmas mencionadas. ----------

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comite Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

12. MOTIVOS DE CALIFICACION. -

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------

13. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICACION a la Empresa BOGADO CONSTRUCCIONES DE CESAR HERMES BOGADO SOSA con Ruc. 3400053-4 el LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (L.C.D.) N° 12/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CAMINO AL CAMPO SANTO DE ITAPUA POTY" CON ID: 432147 por un monto total de 143.628.564 (Ciento cuarenta y tres millones seiscientos veintiocho mil quinientos sesenta y cuatro guaraníes) de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Se da por terminado este acto, siendo las 12:42 horas. ----------

ES NUESTRO INFORME.

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo